



# COLEGIO CIUDAD DE BOGOTÁ

## Institución Educativa Distrital

Pre-Escolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Académica con énfasis en Diseño, Sistemas, Promoción Turística e Inglés. Trabajo con población con discapacidad física e intelectual. Grado 0 a 11 Aprobado Resol.7474 del 19 de noviembre de 1998 con unificación 1679 May-28/2002

LOC. 6°. DANE: SEDE A 111001014214, SEDE B 111001018279. ICFES: J.M. 045393 / ICFES J.T. 045401 NIT: 830.110.396-4



## PERFILES

La función esencial de la educación es formar a los estudiantes, orientándolos hacia la formación integral, para que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a partir de su criterio bien formado, que expresen sentimientos y desplieguen imaginación, de manera que potencien sus talentos hacia la plenitud y puedan ser artífices de su propio destino y de la transformación del mundo.

Para hacer realidad esta propuesta, a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se implementará una cultura institucional en la que se definan principios y valores que lo caractericen e identifiquen frente a la comunidad educativa, proponiendo modelos valiosos que puedan ser replicados para multiplicar así su efecto en toda la comunidad.

El PEI concebirá un modelo de aprendizaje que comparte la comprensión intelectual entendida como la capacidad para aprehender en conjunto (el texto y su contexto, las partes y el todo, lo múltiple y lo individual). Aprehensión que resulta de la interacción entre el conocimiento y su aplicación en la solución de situaciones reales del contexto del estudiante. Por otro lado, comprender lo humano implica un proceso de empatía, identificación y proyección; por lo cual el maestro se caracterizará por establecer un sistema de comunicación clara, eficaz y cálida. La explicación es suficiente para la comprensión intelectual, pero insuficiente para la comprensión humana, ya que ésta implica un conocimiento de persona a persona.

La estrategia metodológica pretenderá no sólo conocer los saberes (en cuanto a ciencias) y reconocer las características de lo humano, sino adecuar los ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, salas especiales), para considerar y superar las dificultades que se presenten en los procesos interpersonales y construir así una nueva forma de ver y vivir la vida; una dinámica en la que las contradicciones, dualidades, ambivalencias y desacuerdos, entre otros, sean reconocidos como propios de la complejidad humana y se mejore la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Se hace relevante entender que en las relaciones interpersonales se generan las construcciones a todo nivel; por lo tanto, es necesario considerar al otro como un legítimo “otro” en la convivencia, que piensa, siente y actúa diferente y en esa medida aporta, enriquece y favorece al planteamiento de posibilidades y realidades diversas. Lo anterior permitirá constituir sujetos (estudiantes, docentes, comunidad educativa en general) contextualizados, conscientes de su entorno, de cómo éste influye en ellos y también conscientes de su capacidad para afectarlo desde un nivel de integración personal y social coherente con sus valores éticos, morales y espirituales, que se reflejarán en su personalidad.

La comunidad alcanzará el horizonte cuando sus integrantes logren un perfil que incluya las siguientes características:

- Se Identifiquen plenamente con la institución y manifiesten su compromiso.
- Busquen la trascendencia en su actuar y se hagan gestores de su proceso de desarrollo personal.
- Sean organizados, responsables, dinámicos y optimistas.
- Manifiesten autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones.
- Sean prácticos, recursivos, creativos e innovadores en todas las situaciones.

## **1. PERFILES**

### **1.1 PERFIL DEL DOCENTE**

- Con su desempeño profesional y social dará un testimonio de puntualidad, respeto, responsabilidad, tolerancia, ecuanimidad, justicia y lealtad con la comunidad.
- Generará un ambiente de confianza, respeto y participación donde favorezca una actitud de construcción del conocimiento.
- Descubrirá y valorará en sus estudiantes las cualidades, habilidades y potencialidades individuales.
- Aceptará que la dinámica de la academia como de la ciencia, la tecnología y la vida misma, le exigirá una permanente actualización para beneficio propio y de sus estudiantes.
- Será un investigador permanente en el campo educativo y aplicará métodos innovadores que conlleven al mejoramiento del proceso pedagógico.
- Entenderá que, como miembro de la Institución Educativa Distrital Ciudad de Bogotá, es parte activa de esa comunidad y, en consecuencia, se proyectará y guiará a sus estudiantes a ser participativos y solidarios.
- Empleará una pedagogía que permita al estudiante asumir una posición ante la vida y le facilite aprender a aprender.
- Con su ejemplo inculcará y afianzará el respeto por los símbolos patrios.
- Sus explicaciones y enseñanzas no se limitarán solamente al horizonte de una licencia, llámese física, química, matemáticas, historia, sino que las proyectará hacia otras perspectivas de la vida y estimulará el conocimiento interdisciplinario.
- Fomentará en sus estudiantes la autenticidad en todas las situaciones de la vida y el desempeño social en concordancia con su medio.

Promoverá en los estudiantes la autonomía e independencia frente a la toma de decisiones que les permita asumir una posición como personas.

- Formará a sus estudiantes respetando la diversidad, las diferencias y limitaciones individuales.
- Utilizará de manera óptima el talento humano y los recursos didácticos y locativos dispuestos para la formación del educando.

### **1.2 PERFIL DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA**

El padre de familia debe ser una persona que asuma su responsabilidad de padre, en la educación, salud y sana convivencia familiar de sus hijos en el hogar, consciente de su deber de ser el primer educador de sus hijos, atento a su formación integral.

Según el enfoque actual de la Gestión Educativa, ésta debe propender por la participación de todos los miembros que conforman la comunidad educativa en el proceso formativo, en especial los padres de familia, por ello se deben caracterizar por ser:

- Responsables de la educación y formación de su hijo.
- Estar comprometido en el cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia de la institución.
- Informarse sobre el rendimiento académico y comportamiento de su hijo y sobre la marcha de la institución educativa.
- Participar en las acciones de mejoramiento de la institución.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Ser solidario con la institución educativa para la formación de su hijo.
- Cumplir puntualmente con todas las citaciones que le haga la Institución.
- Nuestros padres deben ser: motivadores, comprensivos, idóneos, flexible, activos, realistas, comunicativos, auténticos.
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.

- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

### **1.3 PERFIL DOCENTE DE APOYO**

El docente de apoyo especializado es un profesional en áreas como fonoaudiología, educación especial, trabajo social, terapia ocupacional, entre otros, que está en capacidad de valorar la diversidad de los estudiantes. Determina con base en el diagnóstico clínico, las habilidades y potencialidades de los estudiantes incluidos, las adaptaciones curriculares necesarias para que esta población alcance las competencias de promoción. Su práctica está regida por la ética, el respeto a la confidencialidad y la empatía ante las diversas necesidades del estudiante incluidos.

Promueve el aprendizaje académico, social y emocional de esta población. Contribuye a la construcción de colegios inclusivos, colaborando en los procesos de elaboración del currículo y promueve el trabajo en equipo con padres y docentes.

Las funciones y responsabilidades de los Docentes de Apoyo en Inclusión son las que establece la ley en su Decreto 366 de febrero 9 de 2009. Es de anotar que la institución entiende y asume las directrices que, respecto a las funciones y desempeño de este profesional, determina la ley antes citada y velará porque sus funciones se cumplan con todas las garantías que ello requiere.

Tal como lo define el Decreto en su artículo 10 se reconocen que las funciones de este profesional son las siguientes:

- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.
- Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo sociofamiliares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
- Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
- Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

#### **1.4 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE**

- Leal a la filosofía institucional con gran sentido de pertenencia a la Institución.
- Ético, sobresaliente por su desempeño productivo en su quehacer pedagógico y laboral.
- Receptivo al cumplimiento obligatorio de los acuerdos institucionales, consciente que, el interés de la Institución prima sobre los intereses particulares.
- Exigente laboral, académica y disciplinariamente, según los acuerdos contemplados en el Manual de Convivencia, el conducto regular y el manual de procesos y procedimientos.
- Con alto sentido de la fraternidad desde el principio de equidad, reconocimiento de la diversidad y el respeto por la diferencia, a través de actitudes coherentes con el pensar, sentir y actuar.

#### **1.5 PERFIL DEL ADMINISTRATIVO**

El perfil del personal administrativo implicará que estos funcionarios trabajarán integrados con los demás estamentos de la Comunidad Educativa. Igualmente, cumplirán con ética sus funciones, respetando y apoyando la labor educativa en torno al Proyecto Educativo Institucional.